



**PROTOCOLO EVALUACIÓN FORMATIVA FORMAL  
ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA  
ANEXO N°1 DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN LCH 2020**

La información contenida en este documento se incorpora por sugerencia y orientaciones del Mineduc en coherencia al contexto mundial de Pandemia COVID-19, asociado a modificaciones/ajustes a Reglamentos de Evaluación, Calificación y Promoción ya autorizados para el año lectivo 2020 por la Dirección General de Educación del Mineduc.

Mediante la Evaluación Formativa, profesores y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación a los objetivos, permite evidenciar y ordenar el proceso de enseñanza aprendizaje con el fin de monitorear el Niveles de Logros asociado a cada evaluación; y con ello aquellos aprendizajes que se han adquirido y los que deben ser revisados; por tales motivos, tienen un carácter fundamentalmente retro alimentador de los aprendizajes logrados y por lograr.

A continuación, se describe el detalle del proceso de Evaluación Formativa para Enseñanza Básica y Media en LCH:

**I.- ASPECTOS GENERALES:**

1. Ningún estudiante del Colegio puede quedar fuera del proceso de Evaluación Formativa.
2. La Evaluación Formativa debe incorporar sólo contenidos y habilidades significativas, acotadas a lo fundamental, flexibles, pero no con ello menos rigurosas.
3. Se inicia a partir del lunes 06 de Julio del 2020 como proceso formal.
4. Se realizará a lo menos una evaluación formativa formal de manera bimensual para cada asignatura; el primer período comprenderá los meses de julio-agosto y se informará la continuidad de esta durante los siguientes meses, según indicaciones entregadas por el MINEDUC.
5. Los procedimientos serán previamente informados a los estudiantes a través del calendario de Evaluaciones de cada curso, publicado en la web institucional a través de la plataforma MEGA y un link enviado por plataforma Appoderado.cl.
6. Las evaluaciones se efectuarán de manera sincrónica, durante las sesiones virtuales de cada asignatura, convirtiéndose en un proceso acompañado por el docente durante el horario de la(s) sesión(es) de la asignatura.
7. Será responsabilidad del apoderado verificar la correcta activación de datos asociados en plataforma appoderado.cl, para el uso eficiente de herramientas virtuales asociadas al proceso evaluativo, informado en comunicado del 30 de junio.

**II.- DE LA EVALUACIÓN:**

8. Podrán ser desarrolladas considerando diversos tipos de instrumentos: pruebas, guías, actividades presentes en libro o cuaderno, trabajo práctico, controles e informes.
9. Los instrumentos de evaluación contemplarán técnicas de Observación, tales como: lista de cotejo, escala de apreciación, rúbrica, entre otros.
10. Los procedimientos evaluativos podrán contener: autoevaluación, coevaluación, evaluación de Proceso, evaluación que acumule varias actividades y trabajo colaborativo.

11. Los puntos n° 8, 9 y 10 se encuentran presentes en nuestro Reglamento de Evaluación 2020, pero deben ser adaptados a la modalidad virtual (sesiones online), según orientaciones del Mineduc.
12. Los formatos de Instrumentos utilizados serán los institucionales, manteniendo la imagen corporativa enviada en marzo 2020; únicamente se eliminará las casillas “Puntaje esperado y obtenido” y se reemplazará la casilla “Nota” por “Nivel de Logro” (Ver imágenes de anexo al término del documento).
13. Los plazos de envío del material pedagógico asociado a Evaluación Formativa sean estos, Prueba, Guía de Estudio, Indicaciones de trabajo práctico, entre otros, deben ser enviados a Jefe de Depto/Coordinación Académica, en un plazo máximo de 72 hrs. hábiles, con anterioridad a su aplicación en sesión virtual. Cabe recordar que, todo material utilizado con fines pedagógicos debe tener la autorización de Coordinación Académica para su aplicación y debe estar previamente registrado en calendario de evaluación.

### III.- DEL PROCESO:

14. Una vez publicado el archivo en herramienta “actividades” por parte del profesor(a) de asignatura, este quedará disponible para todo el curso con una fecha límite de envío por parte del estudiante. Esta opción permite enviar archivos en formatos PDF, MICROSOFT EXCEL – WORD y JPG, con un peso menor a 30 MB.
15. El estudiante recibirá a través de la herramienta “actividades” del aula virtual en la fecha programada, el archivo a desarrollar con todas las instrucciones asociadas a su realización.
16. EL estudiante a su vez, a través de la misma opción (botón) “actividades” deberá enviar a su profesor(a) de asignatura el archivo resuelto para ser revisado y evaluado formativamente por parte del profesor(a). Para ello debe seguir las instrucciones de formato de envío que el docente determine para la actividad.
17. Si la evaluación conlleva varias clases, el profesor tiene la opción de dividir el documento en las partes que él estime y publicarlo por separado o bien establecer en las instrucciones la forma en que se abordará el desarrollo (Ejemplo: Clase 1/ desarrollar ejercicios del 1 al 6 y Clase 2 / desarrollar ejercicios del 7 al 13).

### IV.- DEL RESULTADO:

18. El resultado de la Evaluación Formativa no será de carácter numérico (Calificación /Nota sumativa) sino que se le otorgará un Nivel de Logro expresado en concepto:

D	Destacado
S	Satisfactorio
EP	En Proceso
I	Inicial

19. El Profesor(a) de asignatura enviará, vía correo electrónico, la corrección del instrumento de manera directa a cada estudiante (Sin calificación numérica, indicando conceptualmente el Nivel de Logro I - EP - S- D más la revisión de la actividad)
20. El Profesor(a) de asignatura en la plataforma Apoderados.cl deberá registrar el Nivel de logro en concepto, I - EP - S- D, en el apartado notas (formativas).
21. El Profesor(a) de asignatura realizará retroalimentación general con el curso, abordando contenidos y/o habilidades más descendidas presentes en la evaluación.
22. El plazo para la entrega de resultado y retroalimentación es de 15 días hábiles, desde la fecha de aplicación de la evaluación.

## V.- DE LA INASISTENCIA Y EL INCUMPLIMIENTO

23. La Evaluación Formativa será entendida como un proceso "Flexible o Adaptable", esto quiero decir que el profesor(a) de asignatura deberá procurar que todos sus estudiantes participen de este proceso.
24. En el caso de inasistencia de estudiantes, que coincida con entrega o desarrollo de alguna evaluación programada, el estudiante deberá enviarla en la clase siguiente a la inasistencia.
25. En el caso del estudiante que, estando presente en la Evaluación Formativa, no realice el envío a su profesor(a) de asignatura, deberá enviarla inmediatamente sea reportado de su olvido.
26. En el caso de estudiante que cuente con alguna licencia médica o razón debidamente justificada con anterioridad por su apoderado, tendrá un plazo de siete días contados del fin de su justificación para entregar dicha evaluación.
27. El archivo publicado por el profesor(a) si bien establece límites de Fecha y Horario en el cual el niño debe cumplir en el envío de su desarrollo, no lo inhabilita para poder seguir accediendo al documento, por ende, los estudiantes ausentes podrán acceder con posterioridad para realizar la evaluación y así cumplir con el envío mencionado en los puntos N° 24, 25, 26, 28 y 29, pero el Profesor tendrá acceso a verificar si el estudiante cumplió o no con la fecha indicada.
28. Será el profesor(a) de asignatura quien realice el seguimiento para el cumplimiento de la Evaluación Formativa por parte del estudiante (Informar vía correo electrónico en 2 oportunidades al apoderado con copia al profesor jefe). Si el estudiante posterior a los 2 primeros intentos no cumple, el profesor(a) de asignatura informará vía correo electrónico a Coordinadora Académica la situación, para que los padres sean contactados nuevamente.
29. En el caso de Estudiantes con Evaluación Diferenciada, las inasistencias no justificadas o no entrega de la actividad evaluada formativamente, será informada por el profesor de asignatura el mismo día de la evaluación, vía correo electrónico a la educadora diferencial correspondiente a cada ciclo, con copia al profesor jefe, para realizar seguimiento e informar la nueva fecha de evaluación al apoderado.

## VI.- DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Las siguientes indicaciones, posibilitan la participación, el acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando el progreso en los aprendizajes curriculares.

**Las estrategias Generales a considerar son las siguientes:**

- a) Al momento de la retroalimentación, No Marcar o agregar ED para diferenciar el instrumento de evaluación enviado por el profesor.
- b) Resguardar privacidad de diagnósticos y resultados obtenidos por los estudiantes que cuentan con Evaluación Diferenciada.
- c) El profesor debe motivar la participación del estudiante con Evaluación Diferenciada, ya sea realizando preguntas de manera verbal o por chat privado.
- d) Evitar realizar acotaciones negativas al estudiante con Evaluación Diferenciada siendo reemplazadas por retroalimentación o ejemplificación.

### Primer Ciclo Básico

- En caso de estudiantes que no se ha adquirido la lectura de manera fluida o presentan dificultades de atención, se sugiere que un adulto pueda leer las instrucciones para colaborar en la correcta comprensión de lo que se debe ejecutar.
- Omitir el considerar en la evaluación formativa la escritura manuscrita dentro del material concreto a estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista.

## Primer Ciclo Básico a Enseñanza Media

- Realizar mediación en las actividades Online, para eso el profesor debe recordar a los estudiantes, uso del **chat privado**, que está disponible en la aplicación, el cual genera una comunicación profesor estudiante, donde se puede realizar retroalimentación, simplificar el enunciado del material a trabajar, con frases reducidas, palabras simples destacando palabras claves o segmentar enunciado, para facilitar su comprensión, clarificar dudas en torno a las instrucciones, por ejemplo, confirmar la correcta comprensión de las indicaciones sobre lo que se debe realizar, ayudar a leer la pregunta o aportar claves adicionales para la comprensión de manera interna al estudiante con Evaluación Diferenciada.
- El profesor de asignatura debe parcelar el contenido en el material entregado y proporcionar tiempo adicional en las actividades, por ejemplo, en dos etapas y/o extender el plazo límite de entrega a los estudiantes con Evaluación Diferenciada que lo requieran; para eso el profesor tiene que confirmar a través del **chat privado**, si el tiempo designado para la resolución del instrumento de evaluación fue suficiente.
- En caso de ser necesario, el profesor debe reducir el contenido a trabajar en el instrumento de evaluación formativa, dando prioridad al enfoque de los contenidos y habilidades significativas. Considerar menos cantidad de ejercicios o pregunta al momento de categorizar el resultado del estudiante. Para eso el Profesor puede comunicarse internamente con el estudiante, indicando que, de prioridad a responder las preguntas más relevantes, por ejemplo “responde las preguntas 1, 2, 5, 6, y 7”, dejando sin responder las preguntas 3 y 4.
- Recordar al estudiante que, al momento de enviar su archivo, puede incluir un comentario relacionado a la resolución, en caso de haber presentado dificultad puede indicarlo al profesor(a).
- Considerar los diagnósticos de dificultades específicos de aprendizaje al momento de la evaluación formativa; por ejemplo, si un estudiante presenta un diagnóstico de discalculia, considerar el proceso y no solamente el resultado final o a la inversa.
- Utilizar el refuerzo positivo durante el desarrollo de las actividades en clases online, incorporando a través del chat interno o verbalmente frases como:
  - ✓ Conseguirás todo lo que te propongas.
  - ✓ Tú puedes.
  - ✓ Cuenta conmigo si necesitas ayuda.
  - ✓ Sé que podrás.
  - ✓ Vas a hacerlo genial.
  - ✓ Confío en ti.
  - ✓ Orgulloso de tus logros.
  - ✓ Cada día mejor.
  - ✓ Eres capaz.
  - ✓ Fantástica respuesta.
- Al momento de retroalimentar la actividad ejecutada por el estudiante, incluir en las observaciones el refuerzo positivo, no sólo categorizar al estudiante con Evaluación Diferenciada en los diferentes niveles (inicial, en proceso, destacado y satisfactorio) sino que, además, debe emplear alguno de los siguientes inicios de frases o la que usted considere más apropiada.
  - ✓ Lo hiciste muy bien.
  - ✓ Demuestras avances en

- ✓ Gran trabajo.
- ✓ Excelente ...
- ✓ Tiene habilidades y destrezas ...
- ✓ Posee gran potencial para ...
- ✓ Es trabajador, persevera, coopera ...
- ✓ Muestra compromiso...
- ✓ Hace un excelente trabajo ...
- ✓ Ha mejorado su rendimiento en ...
- ✓ Aplica adecuadamente las técnicas...
- ✓ Hace un uso adecuado de ....

- Al momento de retroalimentar la actividad resuelta por el estudiante, si es necesario comentar aspectos negativos en la observación, puede utilizar frases que empiecen de la siguiente manera:

- ✓ Necesita apoyo en ...
- ✓ Hay que reforzar...
- ✓ Está en proceso de ....
- ✓ Logra sus actividades si ...
- ✓ Algunas veces ...
- ✓ Ocasionalmente efectúa ...
- ✓ Le cuesta iniciar el trabajo en...
- ✓ Muestra poco interés en las actividades de...

La Educadora Diferencial y Profesor(a) de Asignatura deberán mantener un vínculo permanente de comunicación durante este proceso de Evaluación Formativa, con el objetivo de monitorear el avance del estudiante, detectar dificultades, ofrecer apoyos necesarios y comunicar al apoderado requerimientos según necesidad del caso (Ej: Informar no cumplimiento de envío de Evaluación por parte del estudiante, reforzar instrucciones de la actividad, entre otras).

#### **VI.- DE LA PROMOCIÓN:**

Los aspectos de Promoción vinculados al año académico en curso, serán incorporados una vez recibida las indicaciones oficiales por parte de MINEDUC.

**-.Huechuraba, miércoles 01 Julio de 2020.-**



**PROTOCOLO EVALUACIÓN SUMATIVA  
ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA  
ANEXO N°2 DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN LCH 2020**

La información contenida en este documento se incorpora por sugerencia y orientaciones del Mineduc en coherencia al contexto mundial de Pandemia COVID-19, asociado a modificaciones/ajustes a Reglamentos de Evaluación, Calificación y Promoción ya autorizados para el año lectivo 2020 por la Dirección General de Educación del Mineduc. Los fundamentos técnico pedagógicos evaluativos de la Educación Básica y Media se vinculan con el Decreto de Evaluación N°67 del 31-12-2018. El Decreto N° 83 /2015 que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de Educación Parvularia y Educación Básica.

Se utilizará la evaluación sumativa cuando se requiera disponer de evidencias que permitan regular el proceso de aprendizaje. Tiene como objeto certificar mediante una calificación los aprendizajes logrados por los estudiantes. Se aplicará a procesos informados y planificados, estipulados en Calendario de Evaluación, los que entregarán al estudiante retro-información que le sea útil para avanzar en su proceso de aprendizaje. Al docente, por su parte, le posibilita comprobar la eficacia de su enseñanza.

**El foco de la evaluación está en generar las evidencias necesarias para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje llevado a cabo durante el año escolar, y debe propender a una mirada que favorezca los buenos resultados que obtenga el estudiante.**

A continuación, se describe el detalle del proceso de Evaluación Sumativa para Enseñanza Básica y Media en LCH:

**I.- ASPECTOS GENERALES:**

1. Ningún estudiante del Colegio puede quedar fuera del proceso de Evaluación Sumativa.
2. La Evaluación Sumativa debe incorporar sólo contenidos y habilidades significativas, acotadas a lo fundamental, flexibles, pero no con ello menos rigurosas.
3. Se inicia a partir desde el martes 02 de Septiembre y se extiende en un primer período hasta el 30 de octubre 2020. La aplicación de un siguiente ciclo (Noviembre), será informado según las condiciones lo permitan.
4. Se realizará a lo menos una evaluación sumativa de manera bimensual para cada asignatura; el primer período comprenderá los meses de septiembre-octubre y se informará la continuidad de esta durante el siguiente mes, según indicaciones entregadas por el MINEDUC.
5. Los procedimientos serán previamente informados a los estudiantes a través del calendario de Evaluaciones de cada curso, publicado en la web institucional a través de la plataforma MEGA y un link enviado por plataforma Appoderado.cl.
6. Las evaluaciones se efectuarán de manera sincrónica, durante las sesiones virtuales de cada asignatura, convirtiéndose en un proceso acompañado por el docente durante el horario de la(s) sesión(es) de la asignatura, con posibilidad de modificación en el caso de regreso a clases presenciales.
7. Será responsabilidad del apoderado verificar la correcta activación de datos asociados en plataforma appoderado.cl, para el uso eficiente de herramientas virtuales asociadas al proceso evaluativo, informado en comunicado del 30 de junio.

## **II.- DE LA EVALUACIÓN:**

8. Podrán ser desarrolladas considerando diversos tipos de Instrumentos pruebas, guías, actividades presentes en libro o cuaderno, trabajo práctico, controles e informes.
9. Los procedimientos evaluativos podrán contener: autoevaluación, coevaluación, evaluación de Proceso, evaluación que acumule varias actividades y trabajo colaborativo.
10. Los puntos n° 8 y 9 se encuentran presentes en nuestro Reglamento de Evaluación 2020, pero deben ser adaptados a la modalidad virtual (sesiones online), según orientaciones del Mineduc.
11. Los formatos de Instrumentos utilizados serán los institucionales, manteniendo la imagen corporativa enviada en marzo 2020 y adjuntos en correo electrónico en el que se envía la información contenida en este documento (\*).
12. Los plazos de envío del material pedagógico asociado a Evaluación Sumativa sean estos, Prueba, Guía de Estudio, Indicaciones de trabajo práctico, entre otros, deben ser enviados a Jefe de Depto/Coordinación Académica, en un plazo máximo de 72 hrs. hábiles, con anterioridad a su aplicación en sesión virtual. Cabe recordar que, todo material utilizado con fines pedagógicos debe tener la autorización de Coordinación Académica para su aplicación y debe estar previamente registrado en calendario de evaluación.

## **III.- DEL PROCESO:**

13. Una vez publicado el archivo en herramienta “actividades” por parte del profesor(a) de asignatura, este quedará disponible para todo el curso con una fecha límite de envío por parte del estudiante. Esta opción permite enviar archivos en formatos PDF, MICROSOFT EXCEL – WORD y JPG, con un peso menor a 30 MB.
14. El estudiante recibirá a través de la herramienta “actividades” del aula virtual en la fecha programada, el archivo a desarrollar con todas las instrucciones asociadas a su realización.
15. EL estudiante a su vez, a través de la misma opción (botón) “actividades” deberá enviar a su profesor(a) de asignatura el archivo resuelto para ser revisado y evaluado sumativamente por parte del profesor(a). Para ello debe seguir las instrucciones de formato de envío que el docente determine para la actividad.
16. Si la evaluación conlleva varias clases, el profesor tiene la opción de dividir el documento en las partes que él estime y publicarlo por separado o bien establecer en las instrucciones la forma en que se abordará el desarrollo (Ejemplo: Clase 1/ desarrollar ejercicios del 1 al 6 y Clase 2 / desarrollar ejercicios del 7 al 13).

## **IV.- DEL RESULTADO:**

17. El resultado de la Evaluación Sumativa será de carácter numérico (Calificación/Nota Sumativa). Se aplicará una escala de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, en todas las asignaturas del Plan de Estudio y con 50% de exigencia para alcanzar la nota 4.0
18. En el caso de los resultados de estudiantes con Evaluación Diferenciada se aplicará una escala de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, en todas las asignaturas del Plan de Estudio y con 40% de exigencia para alcanzar la nota 4.0.
19. En nuestro Reglamento se establece que, “en casos excepcionales de no cumplimiento de Calendario Escolar, por casos fortuitos o fuerza mayor, será Vicerrectoría Académica quien determine la cantidad de calificaciones mínimas por asignatura.” En consideración de lo expuesto, se ha determinado que, en condiciones de modalidad virtual, la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar será la siguiente para los estudiantes de Enseñanza Básica y Media:

- a) Número mínimo y máximo de calificaciones registradas por asignatura, será como se indica a continuación:

	MÍNIMO	MÁXIMO
En todas las Asignaturas del plan de estudio	2	4

- b) Las posibles opciones de calificaciones serán las siguientes para todas las asignaturas del plan de estudio (Tabla de Calificaciones):

<b>OPCIÓN CALIFICACIÓN N°1</b>	<p>Corresponde a la Evaluación Formativa desarrollada en los meses de (Julio/Agosto)</p> <p>El resultado de esta evaluación formativa podría ser transformado a nota sumativa por efectos de situaciones de la contingencia nacional, así como eventualmente favorecer el resultado o promedio final del estudiante en la asignatura.</p> <p>Cada profesor decidirá en consulta con Coordinación Académica, si se incluye esa calificación como tal.</p> <p>El Concepto obtenido por el estudiante será ponderado como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>7,0</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>6,0</td> </tr> <tr> <td>EP</td> <td>5,0</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>4,0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th rowspan="4" style="text-align: center;">Escala Estudiantes Evaluación Diferenciada</th> <th>Concepto</th> <th>Nota</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>7,0</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>6,5</td> </tr> <tr> <td>EP</td> <td>5,5</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>4,5</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Nota	D	7,0	S	6,0	EP	5,0	I	4,0	Escala Estudiantes Evaluación Diferenciada	Concepto	Nota	D	7,0	S	6,5	EP	5,5	I	4,5
Concepto	Nota																					
D	7,0																					
S	6,0																					
EP	5,0																					
I	4,0																					
Escala Estudiantes Evaluación Diferenciada	Concepto	Nota																				
	D	7,0																				
	S	6,5																				
	EP	5,5																				
I	4,5																					
<b>OPCIÓN CALIFICACIÓN N°2</b>	Corresponde a la Evaluación Sumativa desarrollada en los meses de Septiembre/Octubre																					
<b>OPCIÓN CALIFICACIÓN N°3</b>	Corresponde a la Evaluación Sumativa desarrollada en el mes de Noviembre. Será confirmada su aplicación, dependiendo de las condiciones sanitarias en la cual nos encontremos.																					
<b>OPCIÓN CALIFICACIÓN N°4</b>	<p>Corresponde a una Evaluación Sumativa <b>opcional</b>, desarrollada durante todo el período escolar 2020, entre las posibilidades pueden ser consideradas las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-<b>Eval. de Proceso</b>, que considera la participación del estudiante durante el período no presencial.</li> <li>2.-<b>Segunda Ev. Formativa</b>.</li> <li>3.-<b>Tercera Ev. Sumativa</b>.</li> <li>4.-<b>Eval. Consejo de Prof.</b>, se aplicará en casos de riesgo de reprobación escolar.</li> </ol>																					

La información que contiene la Tabla de calificaciones, puede ser modificada por motivos de contingencia nacional, sanitaria, de fuerza mayor que lo requiera o nuevas disposiciones de MINEDUC.

20. El Profesor(a) de asignatura deberá registrar la calificación obtenida por cada estudiante en el apartado notas (sumativas) en sistema por definir. La pauta de corrección debe ser publicada en sección "Recursos" en plataforma Appoderado.cl para conocimiento de los estudiantes.
21. El plazo para la publicación de la calificación y pauta de corrección es de 15 días hábiles, desde la fecha de aplicación de la evaluación.
22. El Profesor(a) de asignatura realizará retroalimentación general con el curso, revisando las respuestas de toda la evaluación aplicada posterior a la publicación de resultados.
23. El apoderado puede solicitar la devolución del instrumento evaluativo revisado, a través de un correo electrónico al profesor(a) de asignatura.

#### V.- DE LA INASISTENCIA Y EL INCUMPLIMIENTO

24. La Evaluación Sumativa será entendida como un proceso "Flexible o Adaptable", esto quiere decir que el profesor(a) de asignatura deberá procurar que todos sus estudiantes participen de este proceso.



25. En el caso de inasistencia de estudiantes, que coincida con entrega o desarrollo de alguna evaluación programada, el estudiante deberá enviarla durante la jornada.
26. En el caso del estudiante que, estando presente en la Evaluación Sumativa, no realice el envío a su profesor(a) de asignatura, deberá enviarla inmediatamente sea reportado de su olvido por parte del profesor(a) a través de la plataforma.
27. En el caso de estudiante que cuente con alguna licencia médica, tendrá un plazo de siete días contados desde el término de ésta para entregar dicha evaluación.
28. El archivo publicado por el profesor(a) si bien establece límites de Fecha y Horario en el cual el niño debe cumplir en el envío de su desarrollo, no lo inhabilita para poder seguir accediendo al documento, por ende, los estudiantes ausentes podrán acceder con posterioridad para realizar la evaluación y así cumplir con el envío mencionado en los puntos N° 24, 25, 26 y 28, pero el Profesor(a) tendrá acceso a verificar si el estudiante cumplió o no con la fecha indicada. Por ende, el instrumento podrá ser el mismo.
29. Será el profesor(a) de asignatura quien informe vía plataforma al apoderado el no envío de la evaluación realizada por parte del estudiante por una única vez.
30. En el caso de Estudiantes con Evaluación Diferenciada, las inasistencias no justificadas o no entrega de la actividad evaluada sumativamente, será informada por el profesor(a) de asignatura el mismo día de la evaluación, vía correo electrónico a la Educadora Diferencial correspondiente a cada ciclo, con copia al profesor(a) jefe.

## VI.- DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Las siguientes indicaciones, posibilitan la participación, el acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando el progreso en los aprendizajes curriculares.

### Las estrategias Generales a considerar son las siguientes:

- a) Al momento de la entrega del resultado de la evaluación, No Marcar o agregar ED para diferenciar el instrumento de evaluación enviado por el profesor.
- b) Resguardar privacidad de diagnósticos y resultados obtenidos por los estudiantes que cuentan con Evaluación Diferenciada.
- c) El profesor debe motivar la participación del estudiante con Evaluación Diferenciada, ya sea realizando preguntas de manera verbal o por chat privado.
- d) Evitar realizar acotaciones negativas al estudiante con Evaluación Diferenciada siendo reemplazadas por retroalimentación o ejemplificación.

### Primer Ciclo Básico

- En caso de estudiantes que no se ha adquirido la lectura de manera fluida o presentan dificultades de atención, se sugiere que un adulto pueda leer las instrucciones para colaborar en la correcta comprensión de lo que se debe ejecutar.
- Omitir el considerar en la evaluación sumativa la escritura manuscrita dentro del material concreto a estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista.

### Primer Ciclo Básico a Enseñanza Media

- Realizar mediación en las actividades Online, para eso el profesor debe recordar a los estudiantes, uso del **chat privado**, que está disponible en la aplicación, el cual genera una comunicación profesor estudiante, donde se puede realizar retroalimentación, simplificar el enunciado del material a trabajar, con frases reducidas, palabras simples destacando palabras claves o segmentar enunciado, para facilitar su comprensión, clarificar dudas en torno a las instrucciones, por ejemplo, confirmar la correcta comprensión de las indicaciones sobre lo que se debe realizar, ayudar a leer la pregunta o aportar claves adicionales para la comprensión de manera interna al estudiante con Evaluación Diferenciada.
- El profesor de asignatura debe parcelar el contenido en el material entregado y proporcionar tiempo adicional en las actividades, por ejemplo, en dos etapas y/o extender el plazo límite de entrega a los

estudiantes con Evaluación Diferenciada que lo requieran; para eso el profesor tiene que confirmar a través del **chat privado**, si el tiempo designado para la resolución del instrumento de evaluación fue suficiente.

- En caso de ser necesario, el profesor debe reducir el contenido a trabajar en el instrumento de evaluación sumativa, dando prioridad al enfoque de los contenidos y habilidades significativas. Considerar menos cantidad de ejercicios o pregunta al momento de categorizar el resultado del estudiante. Para eso el Profesor puede comunicarse internamente con el estudiante, indicando que, de prioridad a responder las preguntas más relevantes, por ejemplo “responde las preguntas 1, 2, 5, 6, y 7”, dejando sin responder las preguntas 3 y 4.
- Recordar al estudiante que, al momento de enviar su archivo, puede incluir un comentario relacionado a la resolución, en caso de haber presentado dificultad puede indicarlo al profesor(a).
- Considerar los diagnósticos de dificultades específicos de aprendizaje al momento de la evaluación sumativa; por ejemplo, si un estudiante presenta un diagnóstico de discalculia, considerar el proceso y no solamente el resultado final o a la inversa.
- Utilizar el refuerzo positivo durante el desarrollo de las actividades en clases online, incorporando a través del chat interno o verbalmente frases como:
  - ✓ Conseguirás todo lo que te propongas.
  - ✓ Tú puedes.
  - ✓ Cuenta conmigo si necesitas ayuda.
  - ✓ Sé que podrás.
  - ✓ Vas a hacerlo genial.
  - ✓ Confío en ti.
  - ✓ Orgulloso de tus logros.
  - ✓ Cada día mejor.
  - ✓ Eres capaz.
  - ✓ Fantástica respuesta.

La Educadora Diferencial y Profesor(a) de Asignatura deberán mantener un vínculo permanente de comunicación durante este proceso de Evaluación Sumativa, con el objetivo de monitorear el avance del estudiante, detectar dificultades, ofrecer apoyos necesarios y comunicar al apoderado requerimientos según necesidad del caso (Ej: Informar no cumplimiento de envío de Evaluación por parte del estudiante, reforzar instrucciones de la actividad, entre otras).

## **VI.- DE LA PROMOCIÓN:**

Los aspectos de Promoción vinculados al año académico en curso, serán incorporados una vez recibida las indicaciones oficiales por parte de MINEDUC.

**-. Huechuraba, viernes 21 de agosto 2020.-**